




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/033/2025

Ciudad de México a 16 de junio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

*Recibi original poder eset.
16/Junio/25
*

QUIMED SA DE CV
R.F.C.: QUI210824AN5
Correo electrónico: licitaciones@quimed.mx
Teléfono: 3332717214
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: EDNA MARCELA ISUNZA ROCHA

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.




En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción VII de la **LAASSP** y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para el abastecimiento de las **claves desiertas** del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta de

Página | 1



2025
Año de
La Mujer
Indígena





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/033/2025

Participación Electrónica Número IA-12-NEF-012NEF001-I-30-2025 referente a la "**Compra Consolidada de Medicamentos, Bienes Terapéuticos, Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico, para los Ejercicios Fiscales 2025-2026**", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: **\$1,378,712.32 (Un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos doce pesos 32/100 M.N.). IVA incluido**

Monto máximo: **\$3,446,754.27 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 27/100 M.N.). IVA incluido**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

Página | 2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/033/2025

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Página | 3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/033/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Poder 8587
Edna Marcela Gutierrez Isunza
EDNA MARCELA ISUNZA ROCHA
QUIMED SA DE CV
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica. Presente.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Presente.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y DIAGNÓSTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Precio unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM015/033/2025	
						Monto Mínimo	Monto Máximo
060.125.3958	BOLSAS. De polietileno color rojo translúcido, Impermeable, marcada con la leyenda: ?Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos? y con el símbolo universal de: Riesgo Biológico. Calibre mínimo 200. Debe contar con certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1 vigente. Tamaño de: 50 x 65 cm. Pieza.	\$ 2.02	100%	246,577	616,440	\$ 498,085.54	\$ 1,245,208.80
060.125.3966	BOLSAS. De polietileno color rojo translúcido, Impermeable, marcada con la leyenda: ?Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos? y con el símbolo universal de: Riesgo Biológico. Calibre mínimo 200. Debe contar con certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1 vigente. Tamaño de: 60 x 90 cm. Pieza.	\$ 3.35	100%	16,398	40,995	\$ 54,933.30	\$ 137,333.25
060.125.3974	BOLSAS. De polietileno color rojo translúcido, Impermeable, marcada con la leyenda: ?Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos? y con el símbolo universal de: Riesgo Biológico. Calibre mínimo 200. Debe contar con certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1 vigente. Tamaño de: 90 x 120 cm. Pieza.	\$ 6.70	100%	51,896	129,738	\$ 347,703.20	\$ 869,244.60

[Handwritten mark]

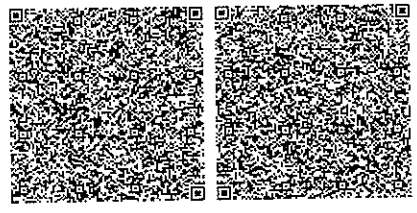
[Handwritten signature]



ANEXO DAE/ADIM015/033/2025

Clave	Descripción	Precio unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.125.4006	BOLSAS: De polietileno color amarillo traslúcido, impermeable, marcada con la leyenda: 2Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos7 y con el símbolo universal de: Riesgo Biológico. Calibre mínimo 300. Debe contar con certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM-087-SEMARNAT-SSA1 vigente. Tamaño de: 50 x 65 cm. Pieza.	\$ 2.94	100%	97,899	244,746	\$ 287,823.06	\$ 719,553.24
SUBTOTAL						\$ 1,188,545.10	\$ 2,971,339.89
IVA						\$ 190,167.22	\$ 475,414.38
TOTAL						\$ 1,378,712.32	\$ 3,446,754.27

Handwritten signature and initials



A007200

[Signature]
CLAYTON ANILY ESPINO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2727252779<<3144085749994
9109076M3412318MEX<05<<25765<7
GUTIERREZ<ISUNZA<<DELIA<MARCEL



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GUTIERREZ
ISUNZA
DELIA MARCELA

SEXO M



DOMICILIO
AV LAPIZLAZULI 3037
COL RESIDENCIAL VICTORIA 45089
ZAPOCAN, JAL.

CLAVE DE ELECTOR GTISDL91090714M600

CURP
GUID910907MJCTSL01

AÑO DE REGISTRO
2010 05

FECHA DE NACIMIENTO 07/09/1991 SECCIÓN 3144

VIGENCIA
2024 - 2034

[Signature]

